



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 072-2022-CFI-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 09 de marzo de 2022

**VISTO:** La Carta N° 054-2022-UNAJMA-FI-EPIA-D, de fecha 07 de marzo de 2022, del Mg. Henry Palomino Rincón, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, quien solicita la ratificación de la designación de los **Docentes Responsables de los Laboratorios** de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial para el Año Académico 2022, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Ing. Enrique Edgardo Córdor Tinoco, Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luizar Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que con Resolución N° 123-2021-CFI-UNAJMA de fecha 24 de mayo de 2021 se aprueba la designación de los Docentes Responsables de los Laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial para el año 2021;

Que Con Resolución N° 205-2021-CFI-UNAJMA de fecha 06 de setiembre de 2021, se aprueba la modificación de la Resolución N° 123-2021-CFI-UNAJMA;

Que, con carta N° 054-2022-UNAJMA-FI-EPIA-D, de fecha 07 de marzo de 2022, el Mg. Henry palomino Rincón, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, solicita la ratificación de la designación de los Responsables de los Laboratorios para el año Académico 2022, quienes fueron aprobados con Resolución 123-2021-CFI-UNAJMA y modificada con la resolución 205-2021-CFI-UNAJMA de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CÓDIGO LABORATORIO	LABORATORIO DE LA EPIA	RESPONSABLES
1	SL02LA04	LABORATORIO DE BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y BIOTECNOLOGÍA	Ing. Mag. Denis Hernán Gutiérrez Martínez
2	SL02LA05	LABORATORIO DE QUÍMICA	Ing. MSc. David Choque Quispe
3	SL02LA09	LABORATORIO DE INDUSTRIAS CÁRNICAS	Ing. MSc. Carlos Alberto Ligarda Samanez
4	SL02LA10	LABORATORIO DE INDUSTRIAS LACTEAS	Ing. Mag. Henry Palomino Rincón
5	SL02LA08	LABORATORIO DE INGENIERÍA – MECÁNICA DE FLUIDOS	Dr. David Juan Ramos Huallpartupa



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN N° 072-2022-CFI-UNAJMA**  
**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

6	SL02LA01	LABORATORIO DE PROCESOS AGROINDUSTRIALES	Ing. Gina Genoveva Toro Rodríguez
7	SL02LA07	LABORATORIO DE CÓMPUTO	Ing. MSc. Fidelia Tapia Tadeo
8	SL02LA02	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD (A)	Ing. Juvenal Rivas Leguía
9	SL02LA06	LABORATORIO DE TECNOLOGÍA	Dr. Florentino Lázaro Mendoza Marín
10		LABORATORIO DE FÍSICA	Ing. MSc. Thomas Ancco Vizacarra
11	SL02TA01	TALLER DE PLANIFICACIÓN	Ing. Mg. Fredy Taipe Pardo

Que, en atención a la Carta N° 054-2022-UNAJMA-FI-EPIA-D, el Dr. Yalmar T. Ponce Atencio, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica de la UNAJMA;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 0298-2019-CO-UNAJMA, de fecha 15 de octubre de 2019;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Ratificación de la resolución N°123-2021-CFI-UNAJMA y modificada con la resolución 205-2021-CFI-UNAJMA donde se aprueba la designación de los **Docentes Responsables de los Laboratorios** de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial para el Año Académico 2022 de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CÓDIGO LABORATORIO	LABORATORIO DE LA EPIA	RESPONSABLES
1	SL02LA04	LABORATORIO DE BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y BIOTECNOLOGÍA	Ing. Mag. Denis Hernán Gutiérrez Martínez
2	SL02LA05	LABORATORIO DE QUÍMICA	Ing. MSc. David Choque Quispe
3	SL02LA09	LABORATORIO DE INDUSTRIAS CÁRNICAS	Ing. MSc. Carlos Alberto Ligarda Samanez
4	SL02LA10	LABORATORIO DE INDUSTRIAS LACTEAS	Ing. Mag. Henry Palomino Rincón
5	SL02LA08	LABORATORIO DE INGENIERÍA – MECÁNICA DE FLUIDOS	Dr. David Juan Ramos Huallpartupa
6	SL02LA01	LABORATORIO DE PROCESOS AGROINDUSTRIALES	Ing. Gina Genoveva Toro Rodríguez
7	SL02LA07	LABORATORIO DE CÓMPUTO	Ing. MSc. Fidelia Tapia Tadeo
8	SL02LA02	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD (A)	Ing. Juvenal Rivas Leguía
9	SL02LA06	LABORATORIO DE TECNOLOGÍA	Dr. Florentino Lázaro Mendoza Marín
10		LABORATORIO DE FÍSICA	Ing. MSc. Thomas Ancco Vizacarra
11	SL02TA01	TALLER DE PLANIFICACIÓN	Ing. Mg. Fredy Taipe Pardo

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, ejecute y adopte las acciones académicas y administrativas que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y a los Docente designados para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**Dr. Yalmar Ponce Atencio**  
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

  
**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**  
**Ing. Richard A. Flores Condori**  
SECRETARIO ACADÉMICO



*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Talavera, 07 de marzo del 2022.

**CARTA N° 054 - 2022 – UNAJMA - FI – EPIA - D.**

Señor doctor:

Dr. YALMAR TEMISTOCLES PONCE ATENCIO

Coordinador de la Facultad de Ingeniería

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Presente. –

**ASUNTO : RATIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE DOCENTES RESPONSABLES DE LOS LABORATORIOS DE LA EPIA PARA EL AÑO ACADÉMICO 2022.**

De mi mayor consideración

Es grato dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo, y al mismo tiempo elevar a su despacho la RATIFICACIÓN de la designación de los Docentes Responsables de los Laboratorios para el año académico 2022, quienes fueron aprobados con Resolución N° 123-2021-CFI-UNAJMA y modificada con la Resolución N° 205-2021-CFI-UNAJMA de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, con el siguiente detalle:

N°	CÓDIGO LABORATORIO	LABORATORIO DE LA EPIA	RESPONSABLES
1	SL02LA04	LABORATORIO DE BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y BIOTECNOLOGÍA	Ing. Mag. Denis Hernán Gutiérrez Martínez
2	SL02LA05	LABORATORIO DE QUÍMICA	Ing. MSc. David Choque Quispe
3	SL02LA09	LABORATORIO DE INDUSTRIAS CÁRNICAS	Ing. MSc. Carlos Alberto Ligarda Samanez
4	SL02LA10	LABORATORIO DE INDUSTRIAS LACTEAS	Ing. Mg. Henry Palomino Rincón
5	SL02LA08	LABORATORIO DE INGENIERÍA – MECÁNICA DE FLUIDOS	Dr. David Juan Ramos Huallpartupa
6	SL02LA01	LABORATORIO DE PROCESOS AGROINDUSTRIALES	Ing. Gina Genoveva Toro Rodríguez
7	SL02LA07	LABORATORIO DE CÓMPUTO	Ing. MSc. Fidelia Tapia Tadeo
8	SL02LA02	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD (A)	Ing. Juvenal Rivas Leguía
9	SL02LA06	LABORATORIO DE TECNOLOGÍA	Dr. Florentino Lázaro Mendoza Marín
10		LABORATORIO DE FÍSICA	Ing. MSc. Thomas Ancco Vizacarra
11	SL02TA01	TALLER DE PLANIFICACIÓN	Ing. Mg. Fredy Taípe Pardo

De lo descrito solicito la aprobación mediante acto resolutivo de la ratificación de Docentes Responsables de los Laboratorios de la EPIA para el año académico 2022.

Sin otro en particular, con la cordialidad de siempre me despido de usted.

Atentamente,

  
-----  
Ing. Mg. Henry Palomino Rincón  
DIRECTOR-EPIA  
Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial

# Total de Arch. : 1  
C.c.  
Archivo.  
HPR/mhc



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 123-2021-CFI-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 24 de mayo de 2021

**VISTO:** La Carta N° 062-2021-UNAJMA-FI-EPIA-D, de fecha 03 de mayo de 2021, del MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, quien solicita la aprobación mediante acto resolutorio la designación de los **Docentes Responsable de los Laboratorios** de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial para el Año Académico 2021, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Ing. Enrique Edgardo Córdor Tinoco, Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luizar Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TITULO II, CAPITULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, con Carta N° 062-2021-UNAJMA-FI-EPIA-D, de fecha 03 de mayo de 2021, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita la aprobación mediante acto resolutorio de la designación de los **Docentes Responsables de los Laboratorios** de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial para el Año Académico 2021 de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CÓDIGO LABORATORIO	LABORATORIO DE LA EPIA	RESPONSABLES
1	SL02LA04	LABORATORIO DE BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y BIOTECNOLOGÍA	Ing. Mag. Denis Hernán Gutiérrez Martínez
2	SL02LA05	LABORATORIO DE QUÍMICA	Ing. MSc. David Choque Quispe
3	SL02LA09 SL02LA10	LABORATORIO DE INDUSTRIAS LACTEAS Y CÁRNICAS	Ing. Henry Palomino Rincón
4	SL02LA08	LABORATORIO DE INGENIERÍA – MECÁNICA DE FLUIDOS	Dr. David Juan Ramos Huallpartupa
5	SL02LA01	LABORATORIO DE PROCESOS AGROINDUSTRIALES	Ing. Gina Genoveva Toro Rodríguez
6	SL02LA07	LABORATORIO DE CÓMPUTO	Ing. MSc. Fidelia Tapia Tadeo
7	SL02LA02	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD (A)	Ing. Juvenal Rivas Leguía
8	SL02LA06	LABORATORIO DE TECNOLOGÍA	Dr. Florentino Lázaro Mendoza Marín
9		LABORATORIO DE FÍSICA	Ing. MSc. Thomas Ancco Vizcarra
10	SL02TA01	TALLER DE PLANIFICACIÓN	Ing. Mg. Fredy Taipe Pardo



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 123-2021-CFI-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Que, en atención a la Carta N° 062-2021-UNAJMA-FI-EPIA-D, el Dr. Yalmar T. Ponce Atencio, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica de la UNAJMA;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 0298-2019-CO-UNAJMA, de fecha 15 de octubre de 2019;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la designación de los **Docentes Responsables de los Laboratorios** de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial para el Año Académico 2021 de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CÓDIGO LABORATORIO	LABORATORIO DE LA EPIA	RESPONSABLES
1	SL02LA04	LABORATORIO DE BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y BIOTECNOLOGÍA	Ing. Mag. Denis Hernán Gutiérrez Martínez
2	SL02LA05	LABORATORIO DE QUÍMICA	Ing. MSc. David Choque Quispe
3	SL02LA09 SL02LA10	LABORATORIO DE INDUSTRIAS LACTEAS Y CÁRNICAS	Ing. Henry Palomino Rincón
4	SL02LA08	LABORATORIO DE INGENIERÍA – MECÁNICA DE FLUIDOS	Dr. David Juan Ramos Huallpartupa
5	SL02LA01	LABORATORIO DE PROCESOS AGROINDUSTRIALES	Ing. Gina Genoveva Toro Rodríguez
6	SL02LA07	LABORATORIO DE CÓMPUTO	Ing. MSc. Fidelia Tapia Tadeo
7	SL02LA02	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD (A)	Ing. Juvenal Rivas Leguía
8	SL02LA06	LABORATORIO DE TECNOLOGÍA	Dr. Florentino Lázaro Mendoza Marín
9		LABORATORIO DE FÍSICA	Ing. MSc. Thomas Ancco Vizacarra
10	SL02TA01	TALLER DE PLANIFICACIÓN	Ing. Mg. Fredy Taipe Pardo

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, ejecute y adopte las acciones académicas y administrativas que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y a los Docente designados para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
*Dr. Yalmar Ponce Atencio*  
**Dr. Yalmar Ponce Atencio**  
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE INGENIERÍA**  
*Ing. Richard A. Flores Condori*  
**Ing. Richard A. Flores Condori**  
SECRETARIO ACADÉMICO



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 205-2021-CFI-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 06 de setiembre de 2021

**VISTO:** La Carta N° 135-2021-UNAJMA-FI-EPIA-D, de fecha 04 de agosto de 2021, del MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, quien solicita modificar la resolución N° 123-2021-CFI-UNAJMA donde se aprueba la designación de los **Docentes Responsables de los Laboratorios** de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial para el Año Académico 2021, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Ing. Enrique Edgardo Córdor Tinoco, Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luizar Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TITULO II, CAPITULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, con carta N° 135-2021-UNAJMA-FI-EPIA-D, de fecha 04 de agosto de 2021, del MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, quien solicita modificar la resolución 123-2021-CFI-UNAJMA donde se aprueba la designación de los **Docentes Responsables de los Laboratorios** de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial para el Año Académico 2021 de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CÓDIGO LABORATORIO	LABORATORIO DE LA EPIA	RESPONSABLES
1	SL02LA04	LABORATORIO DE BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y BIOTECNOLOGÍA	Ing. Mag. Denis Hernán Gutiérrez Martínez
2	SL02LA05	LABORATORIO DE QUÍMICA	Ing. MSc. David Choque Quispe
3	SL02LA09	LABORATORIO DE INDUSTRIAS CÁRNICAS	Mag. Carlos Alberto Ligarda Samanez
4	SL02LA10	LABORATORIO DE INDUSTRIAS LACTEAS	Mag. Henry Palomino Rincón
5	SL02LA08	LABORATORIO DE INGENIERÍA – MECÁNICA DE FLUIDOS	Dr. David Juan Ramos Huallpartupa
6	SL02LA01	LABORATORIO DE PROCESOS AGROINDUSTRIALES	Ing. Gina Genoveva Toro Rodríguez
7	SL02LA07	LABORATORIO DE CÓMPUTO	Ing. MSc. Fidelia Tapia Tadeo
8	SL02LA02	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD (A)	Ing. Juvenal Rivas Leguía
9	SL02LA06	LABORATORIO DE TECNOLOGÍA	Dr. Florentino Lázaro Mendoza Marín
10		LABORATORIO DE FÍSICA	Ing. MSc. Thomas Ancco Vizcarra
11	SL02TA01	TALLER DE PLANIFICACIÓN	Ing. Mg. Fredy Taipe Pardo



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN N° 205-2021-CFI-UNAJMA**  
**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

Que, en atención a la Carta N° 135-2021-UNAJMA-FI-EPIA-D, el Dr. Yalmar T. Ponce Atencio, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica de la UNAJMA;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 0298-2019-CO-UNAJMA, de fecha 15 de octubre de 2019;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la modificación de la resolución N°123-2021-CFI-UNAJMA donde se aprueba la designación de los **Docentes Responsables de los Laboratorios** de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial para el Año Académico 2021 de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CÓDIGO LABORATORIO	LABORATORIO DE LA EPIA	RESPONSABLES
1	SL02LA04	LABORATORIO DE BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y BIOTECNOLOGÍA	Ing. Mag. Denis Hernán Gutiérrez Martínez
2	SL02LA05	LABORATORIO DE QUÍMICA	Ing. MSc. David Choque Quispe
3	SL02LA09	LABORATORIO DE INDUSTRIAS CÁRNICAS	Mag. Carlos Alberto Ligarda Samanez
4	SL02LA10	LABORATORIO DE INDUSTRIAS LACTEAS	Mag. Henry Palomino Rincón
5	SL02LA08	LABORATORIO DE INGENIERÍA – MECÁNICA DE FLUIDOS	Dr. David Juan Ramos Huallpartupa
6	SL02LA01	LABORATORIO DE PROCESOS AGROINDUSTRIALES	Ing. Gina Genoveva Toro Rodríguez
7	SL02LA07	LABORATORIO DE CÓMPUTO	Ing. MSc. Fidelia Tapia Tadeo
8	SL02LA02	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD (A)	Ing. Juvenal Rivas Leguía
9	SL02LA06	LABORATORIO DE TECNOLOGÍA	Dr. Florentino Lázaro Mendoza Marín
10		LABORATORIO DE FÍSICA	Ing. MSc. Thomas Ancco Vizacarra
11	SL02TA01	TALLER DE PLANIFICACIÓN	Ing. Mg. Fredy Taipe Pardo

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, ejecute y adopte las acciones académicas y administrativas que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y a los Docente designados para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
*Dr. Yalmar Ponce Atencio*  
**Dr. Yalmar Ponce Atencio**  
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

  
**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**  
*Ing. Richard A. Flores Condori*  
**Ing. Richard A. Flores Condori**  
SECRETARIO ACADÉMICO